

Fecha de actualización: 31/12/2012  
 DD/MM/AA

Nombre de la Institución:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
Nombre del Fondo: FONDO PARA INCREMENTO DE LA MATRICULA EN EDUCACION SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS	2012
Nombre del Proyecto General: INCREMENTO EN LA MATRICULA DE LA UADY CONVOCATORIA 2007	

**Objetivo General: INCREMENTAR LA MATRICULA DE LA UADY EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD RECONOCIDA, PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL ACCESO DE JOVENES ESTUDIANTES A LA EDUCACION SUPERIOR**

No.	Objetivo Particular	Ingresos Ingresados			Monto Ejecutado en el Ejercicio	Monto Ejecutado en 2012				Monto Pagar Ejecutado	% de Ejecución del Presupuesto
		Presup.	Extra	TOTAL		13 de Abril	16 de Julio	19 de Octubre	23 de Diciembre de 2012		
1	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Enfermería	1,169,518.66	129,835.41	1,299,354.07	1,299,354.07	-	-	-	1,299,354.07	-	100%
2	Incremento de la matrícula en Educ. Sup. de la Facultad de Cs. Antropológicas	1,531,217.62	170,135.29	1,701,352.91	1,701,352.91	-	-	-	1,701,352.91	-	100%
3	Incremento de la matric. en Educ. Superior de la Fac. de Contaduría y Admón.	438,129.79	48,681.09	486,810.88	486,810.88	-	4,551.50	-	486,810.88	-	100%
4	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Matemáticas	2,109,366.47	234,040.72	2,340,407.19	2,340,407.19	-	-	-	2,340,407.19	-	100%
5	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Economía	722,800.19	80,311.13	803,111.32	803,111.32	-	-	-	803,111.32	-	100%
6	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	3,792,281.69	421,364.63	4,213,646.32	4,213,646.32	-	-	-	4,213,646.32	-	100%
7	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Medicina	2,109,102.84	234,344.76	2,343,447.60	2,343,447.60	-	-	-	2,343,447.60	-	100%
8	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Ingeniería	3,791,691.74	421,299.08	4,212,990.82	4,212,990.82	-	-	-	4,212,990.82	-	100%
9	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Ing Química	7,469,360.33	829,928.93	8,299,289.25	8,299,289.25	-	-	-	8,299,289.25	-	100%
10	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Arquitectura	530,861.40	58,984.60	589,846.00	589,846.00	-	-	-	589,846.00	-	100%
11	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Química	720,515.70	80,057.30	800,573.00	800,573.00	-	-	-	800,573.00	-	100%
12	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Odontología	3,440,443.64	382,271.52	3,822,715.15	3,822,715.15	-	-	-	3,822,715.15	-	100%
13	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Psicología	2,968,226.35	329,890.71	3,298,117.05	3,298,117.05	-	-	-	3,298,117.05	-	100%
14	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Derecho	3,149,939.98	350,000.00	3,499,939.98	3,499,939.98	-	-	-	3,499,939.98	-	100%
15	Apoyar al incremento de la matrícula mediante los servicios bibliotecarios	2,739,803.54	304,426.62	3,044,230.16	2,944,196.04	-	-	-	2,944,196.04	100,030.12	97%
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>36,677,319.93</b>	<b>4,075,257.77</b>	<b>40,752,577.70</b>	<b>40,647,996.08</b>	<b>0.00</b>	<b>4,551.50</b>	<b>0.00</b>	<b>40,652,547.58</b>	<b>100,030.12</b>	<b>0.00</b>

INFORME POR MONTOS DE ALGUNOS DE BIENES

*P.O. [Firma]*  
 C. AURELIANO MARTINEZ CASTILLO  
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

*[Firma]*  
 MDO. JUAN CARLOS PÉREZ ALAYÓN  
 COORDINADOR INSTITUCIONAL DE PLANEACION Y DESARROLLO

*[Firma]*  
 MVZ. M. PH. ALBERTO E. DAUER ABINEH  
 RECTOR

**NOTA:**  
 La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).